

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución presenta las siguientes modificaciones de carácter organizativo en el apartado Descripción del plan de estudios:

- Se eliminan diversas incompatibilidades entre módulos, y se reduce el número de créditos que han de ser superados para cursar Trabajo Fin de Grado, Prácticum I y Practicum II. Dichas modificaciones se justifican en base al número de competencias coincidentes.

- El módulo de Optatividad de 18 créditos se desdobra en 3 módulos de 6 créditos, al objeto de facilitar a los estudiantes el que puedan cursar aquellas materias que mejor se ajusten a sus intereses profesionales.

- La materia de carácter obligatorio Ciencias Básicas aplicadas al deporte pasa a considerarse de carácter básico con el fin de conseguir una mayor coherencia en la categorización de los módulos.

Estas modificaciones no suponen cambios en contenidos ni competencias y se justifican adecuadamente.

Se evalúa **favorablemente** la incorporación de las modificaciones al título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. La institución deberá informar adecuadamente de estos cambios a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 03/05/2012